

RESOLUCIÓN 252
(23 de mayo de 2014)

POR LA CUAL SE OTORGA ESTÍMULO Y SE FIJA EL COSTO DE MATRÍCULAS PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL AÑO 2014

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Rector propiciar la buena marcha de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
2. Que para incentivar el ingreso de los estudiantes al Programa de Administración Turística y Hotelera, a la primera cohorte para el segundo periodo académico del año 2014, se hace necesario otorgar un estímulo, respecto al costo establecido por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 332 del 21 de febrero de 2013.
3. Que el Rector previo estudio del presupuesto del Programa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Por la cual se otorgan estímulo y se fija el costo de matrícula para la primera cohorte del Programa de Administración Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el segundo periodo académico del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar como valor máximo por derechos de matrícula ordinaria semestral en cuatro coma uno (4,1) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El valor de la matrícula extraordinaria tendrá un incremento del 20%.

ARTÍCULO TERCERO. Los descuentos no son acumulables, por consiguiente cada estudiante podrá recibir uno de ellos.

ARTÍCULO CUARTO. Dar a conocer la presente Resolución a todas las personas interesadas y dependencias que se involucran en el proceso de legalización.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las que le sean contrarias.

RESOLUCIÓN 252

(23 de mayo de 2014)

2

POR LA CUAL SE OTORGA ESTÍMULO Y SE FIJA EL COSTO DE MATRÍCULAS PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS PARA EL AÑO 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014).



LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal



ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General